

Río Gallegos, 17 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05775-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota de la Comisión organizadora del Servicio de Hidrografía Naval, mediante la cual solicita el auspicio del "XIII Congreso Nacional de Fotogrametría y Ciencias afines", evento que se llevará a cabo desde el día 20 y hasta el día 22 de septiembre del corriente año en "Casa Amarilla", sita en Av. Almirante Brown N° 401, Buenos Aires;

Que el objetivo del Congreso es promover, fomentar y coordinar las actualización, complementación y ampliación de la infraestructura fotogramétrica existente en el país y conocer las capacidades reales de la producción fotogramétrica dentro del ámbito nacional, provincial, además de propender al intercambio de métodos y tecnologías de avanzada ya implementadas en el país para generalizar su empleo, tendiendo a una coordinación de esfuerzos y efectuando una labor docente a nivel nacional;

Que se debe destacar que se contará con la participación de especialistas versados en la materia e instituciones relacionadas con la materia, quienes permitirán el cumplimiento del objetivo de este Encuentro;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

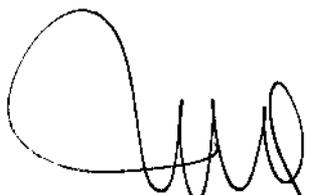
Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

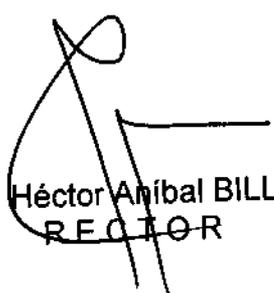
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUSPICIAR el "XIII Congreso Nacional de Fotogrametría y Ciencias afines", evento que se llevará a cabo desde el día 20 y hasta el día 22 de septiembre del corriente año, en Casa Amarilla", sita en Av. Almirante Brown N° 401, Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Comisión Organizadora del Servicio de Hidrografía Naval y cumplido, archívese.-


Lic. María Victoria HERNÁNDEZ
Secretaria de Extensión Universitaria




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **654**

-2006.-

a.c.